

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00282

Téngase en cuenta lo informado por la apoderada judicial de la parte actora, en el sentido de que la parte demandada realizó abono por valor de \$450.000.000 a las deudas objeto de cobro en la demanda, los que se deben tener en cuenta al momento de hacerse la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25ae92b647be8c955fc80877459febe23c0d727b4b4954961c6df009f5d30ea**

Documento generado en 13/12/2022 09:15:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>